

Comunicado de la Asociación de Abogados por la causa armenia en España

El derecho de existir del pueblo armenio, y Artsaj

Desde el 12 de diciembre del año 2022 más de 120.000 personas estuvieron afectadas por una crisis humanitaria en Artsaj y no disponían de suministros de agua, gas, y materias de primera necesidad. Azerbaiyán había bloqueado la única carretera que conecta Armenia y Artsaj. Armenia es un país democrático, de credo cristiano, y que tiene sus raíces en una de las civilizaciones más antiguas del mundo.

Azerbaiyán de forma deliberada debilitó la capacidad de reacción de Artsaj ante un posible ataque militar. En fecha 19 de septiembre del año 2023 lanzó un ataque militar sobre el enclave de Nagorno Karabaj, ante la imposibilidad de poder reaccionar militarmente, Artsaj depuso las armas y firmó la disolución del enclave, cuya validez entrará en vigor el próximo 1 de enero del año 2024.

A fecha de hoy está sufriendo una limpieza étnica acometida por Azerbaiyán quien ha forzado el desplazamiento masivo de armenios de sus tierras ancestrales. Estamos presenciado una limpieza étnica en pleno SIGLO XXI.

Artsaj es un estado de facto con reconocimiento internacional limitado. La población residente en Artsaj es armenia. El conflicto actual nace debido a una decisión arbitraria de Stalin de ceder el Gobierno de un territorio históricamente armenio a la República Soviética de Azerbaiyán. Después del derrumbamiento de la Unión Soviética. El pueblo de Artsaj conformado por armenios solicitó de acuerdo con los tratados de la Unión Soviética, es decir mediante la celebración de un referéndum, la Independencia de la Unión Soviética, y de la República Soviética de Azerbaiyán. El referéndum celebrado en el año 1991 por el que el 99,98% de la población votó a favor de la Independencia de Artsaj. El referéndum celebrado de forma legítima, y de acuerdo con la normativa vigente en aquel entonces, no fue aceptado por Azerbaiyán quien por medio de un ataque militar creó el actual conflicto territorial que pesa sobre los territorios de Artsaj, y a fecha de hoy continúa sin aceptar la Independencia proclamada por Artsaj.

La primera guerra de Artsaj concluyó con la victoria del bando armenio, quien aceptó con beneplácito resolver la divergencia política que surgió por medio de una negociación diplomática y política auspiciada por el Grupo de OSCE MINSK. En el año 1995 por medio de las Decisiones del Consejo de Ministerial de Budapest, el grupo de OSCE MINSK, acogió de forma positiva los esfuerzos realizados por alcanzar una solución diplomática al conflicto. En el Acta del año 2011 de Vilnius el Grupo OSCE MINSK volvió a manifestar que era necesario resolver el conflicto territorial que pesa sobre Artsaj por medio de una decisión pacífica y negociada rechazando toda forma de violencia.

Sin embargo, en el año 2020 Azerbaiyán militariza nuevamente el conflicto político sobre el estatus de Artsaj. La guerra se saldó con la victoria de Azerbaiyán quien fue secundada por Turquía. Azerbaiyán ha capturado numerosos territorios antiguamente armenios. Teniendo en cuenta la grave de vulneración de derechos humanos sufrido por el pueblo armenio de Artsaj,

de acuerdo con la normativa vigente y de acuerdo los precedentes existentes, considero que sería procedente el reconocimiento del derecho a la aplicación del principio de secesión remedial, y en consecuencia la aplicación de la doctrina de la responsabilidad de proteger. En 1992 por medio de la adopción de la resolución 727 del Consejo de Seguridad de la ONU, la ONU desplegó 50 cascos azules para cooperar en el mantenimiento de la paz en la zona. La Resolución 1244 del año 1999 del Consejo de Seguridad de la ONU, autorizaba la presencia militar internacional para proteger al pueblo de Kosovo.

A fecha de hoy una política de discriminación y odio adoptada por Azerbaiyán sigue causando grave perjuicios al pueblo armenio de Artsaj. Azerbaiyán a pesar de haber ganado la guerra no le confiere protección y seguridad pública a los ciudadanos armenios. Es más, la política de odio y discriminación adoptada por Azerbaiyán tiene como resultado la no devolución de los presos de guerra armenios, la decapitación y desmembramiento de soldados mujeres armenias, el secuestro de estudiantes, y la degradación del pueblo armenio. Azerbaiyán ha inculcado en sus ciudadanos la visión de deshumanizar al pueblo armenio y convertirlo en objetos desprovistos de dignidad humana. El uso de la fuerza y la coacción sobre bienes de primera necesidad para conseguir un fin es contrario al Derecho Internacional y los valores expresados en la Carta de las Naciones Unidas.

Armenia ha emprendido todas las acciones legales, sociales y políticas a su alcance para instar a Azerbaiyán para respetar el derecho de existir del pueblo armenio.

En fecha 22 de febrero del año 2023 la Corte Internacional de Justicia adoptó una resolución de conformidad con el artículo 75 parágrafo 2 de la Corte, en el que instaba a Azerbaiyán a adoptar las medidas provisionales necesarias para garantizar la libre circulación de vehículos y personas en el Corredor de Lachin.

El Exfiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, ha emitido un informe en fecha 7 de agosto del año 2023 en el que concluye que los actos perpetrados por Azerbaiyán consistentes en cortar la carretera de Lachin, y bloquear la entrada de suministros de alimentos, medicina, y artículos de primera necesidad, constituyen actos de preparación para la comisión de un genocidio contra el pueblo armenio de Artsaj de acuerdo el artículo II de la Convención de Genocidios. En esta ocasión el arma empleada no son machetes, la única arma empleada es el hambre. Teniendo en cuenta que llega el invierno y que la población tiene agotados los suministros, y carece de suministros de gas, y electricidad, sin la intervención de la comunidad internacional para forzar un cambio radical en la situación, Azerbaiyán habrá logrado la comisión de una limpieza étnica en la que la población armenia desaparezca de Artsaj.

En fecha 6 de septiembre del año 2023 la UE ha instado nuevamente a Azerbaiyán a proceder a la apertura del Corredor de Lachin.

El pasado 15 de agosto el Defensor del Pueblo de Artsaj ha comenzado a documentar la muerte de una persona a causa del hambre.

Armenia ha acudido a la Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a la Corte Internacional de Justicia para que en aplicación de La Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial cese en su actividad discriminatorio contra el pueblo armenio de Artsaj,

y desbloqué la carretera que permite el desarrollo de la vida cotidiana del pueblo armenio.

La Comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Dunja Mijatović, también se ha pronunciado con respecto a la actividad presuntamente genocida de Azerbaiyán, y ha manifestado que;

*“Sigo seriamente preocupada por la situación humanitaria en Nagorno-Karabaj y los derechos humanos de su población desde que en diciembre de 2022 se bloqueara la carretera que atraviesa el corredor de Lachin. **Reiteró el llamamiento que hice entonces para restablecer la libre circulación a lo largo de esa carretera** ”.*

Azerbaiyán ha eludido el cumplimiento y respeto de los derechos humanos, y ha emprendido una acción militar contra el pueblo armenio.

Los acontecimientos que están sucediendo en la actualidad han revolucionado el sistema de relaciones internacionales, y han dinamitado el respeto hacia el Derecho Internacional. El Derecho Internacional es el único instrumento de entendimiento que se ha de emplear para resolver cualquier tipo de divergencia política. Manifestamos nuestro rechazo hacia el uso de las armas e instamos al respeto y sumisión del derecho.